



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190053600

1.- Por secretaría de manera inmediata procédase a contestar el Derecho de Petición radicado por la entidad Bancaria Davivienda, poniendo en conocimiento el informe de títulos agregado al expediente digital¹ e indicando que efectuada una revisión de los depósitos allegados en la actualidad no han ingresado los depósitos judiciales provenientes de su entidad por valor de \$5.767.752,58 en la fecha informada en su solicitud, motivo por el cual se procederá a requerir al Banco Agrario de Colombia, a fin de que informe a esta judicatura el paradero de dichos recursos.

Así mismo, se requiere que el Banco Davivienda allegue la relación exacta de los dineros que dejó a disposición de esta judicatura en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia el pasado 17 de diciembre de 2021, habida cuenta que el desprendible allegado no da cuenta del valor que pretende le sea restituido.

2.- Oficiése de manera inmediata al Banco Agrario de Colombia, a fin de que informe a esta judicatura si dentro de los recursos colocados el pasado 17 de diciembre de 2021, por el Banco Davivienda con motivo de embargos, se encuentran dineros puestos a disposición de esta judicatura para el expediente **11001310300120190053600**. Por la secretaría del Juzgado en el documento indíquese el nombre y documento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

¹ C1-PRINCIPAL 2019-536/ 22InformeDeTítulos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

JR